

Información para las familias:

Promoción para estudiantes con programas de educación individualizados (IEP)

Este recurso es para las familias de estudiantes con IEP que participan en evaluaciones estándar¹. A continuación encontrará una descripción de las pautas de promoción para diferentes grados. Lo alentamos a que use este recurso para hacer preguntas relacionadas con los criterios de promoción de su hijo, así como también sobre el cronograma para recibir actualizaciones acerca del progreso del educando. Usted es un miembro importante del equipo IEP de su hijo y forma parte de todas las decisiones tomadas en la elaboración del IEP, incluidos los criterios de promoción.

La promoción es el proceso mediante el cual los maestros determinan si los estudiantes están listos, dominan el contenido y tienen las habilidades para desempeñarse satisfactoriamente en el siguiente grado. La política de promoción del NYCDOE se describe en la [Disposición A-501 de la Canciller](#). El objetivo es asegurar que los estudiantes tengan los apoyos que necesitan para construir una base sólida en lectoescritura y matemática antes de ingresar al próximo grado.

De kínder a 2.º grado

- La escuela revisa el desempeño de su hijo en el transcurso del año escolar para determinar si el alumno está progresando hacia el cumplimiento de los estándares de aprendizaje en lectoescritura y matemática correspondientes al grado que cursa. Esto incluye la consideración del progreso de su hijo en el grado que cursa y el dominio de las metas del IEP.
- Usted y el maestro desempeñan un papel activo en la decisión de promover o retener al alumno. Usted debe aprovechar las reuniones de padres y maestros para conversar acerca del progreso de su hijo.
- Si su hijo también aprende inglés, la adquisición del idioma puede ser un factor en la decisión, pero tal decisión no puede basarse solo en el dominio del inglés.
- Usted recibirá una carta en junio si se piensa que procede la retención porque la promoción no redundaría en los mejores intereses del estudiante.

De 3.º a 8.º grado

- La mayoría de los estudiantes con IEP pueden tener los mismos criterios de promoción que sus compañeros sin IEP. Esto se conoce como *criterios de promoción estándar*. Tal cosa significa que su hijo, con los apoyos y servicios apropiados, podrá progresar hacia el aprendizaje del contenido y las habilidades requeridas para el grado que cursa.
- El progreso académico de cada alumno se determina mediante múltiples medidas de evaluación. Entre esas medidas pueden figurar puntajes en exámenes, calificaciones, muestras de redacción, proyectos, tareas y otro trabajo estudiantil basado en el desempeño. Aunque se pueden considerar los puntajes en los exámenes del Estado de Nueva York, es posible que tales puntajes no sean el único factor que permite determinar la preparación de su hijo para el próximo grado. El uso de medidas múltiples asegura que su hijo tenga muchas oportunidades para demostrar sus conocimientos y habilidades.
 - Asegúrese de preguntar a los maestros sobre las habilidades y el contenido que su hijo necesita para ser promovido. Pregunte también a los maestros sobre las múltiples formas en que se evalúa a su hijo.
- Es importante que los estudiantes con discapacidades estén sujetos a expectativas rigurosas y entren al próximo grado con las habilidades y el contenido necesarios para un desempeño óptimo.
- A su hijo se le proporcionará la enseñanza adecuada, intervenciones y apoyos y servicios de educación especial, y las adaptaciones necesarias para avanzar lo suficiente hacia los puntos de referencia de promoción. Los estudiantes reciben sus ajustes en todas las evaluaciones pertinentes, incluidas las [carpetas de promoción del DOE](#).
- Un pequeño número de estudiantes puede requerir *criterios de promoción modificados*. Los criterios de promoción se discuten en cada reunión del IEP y los criterios apropiados para su hijo se determinan en la reunión, con el aporte y la participación de usted. Si su hijo está sujeto a los criterios de promoción modificados, deberá cumplir con las metas anuales de lectoescritura y / o matemática estipuladas en el IEP o avanzar lo suficiente hacia el cumplimiento de esas metas como para ser promovido al final del año. La justificación para que su hijo requiera criterios de promoción modificados se indica en el IEP. Es importante recordar que, independientemente de los criterios de promoción a los que está sujeto un alumno de 3.º a 8.º grado, todos los alumnos de 9.º a 12.º grado que participan en las evaluaciones estándar se encuentran sometidos a los criterios de promoción estándar. Por lo tanto, con miras a preparar a su hijo para el desempeño óptimo en la escuela secundaria, queremos asegurarnos de que estén en funcionamiento los apoyos y

¹ Los estudiantes que participan en [evaluaciones alternativas](#) no están sujetos a los criterios de promoción.

servicios adecuados para permitirle al alumno acceso, participación y avance hacia los estándares de aprendizaje correspondientes al grado que cursa.

- Todos los alumnos de 8.º grado, sujetos a criterios de promoción bien estándar o bien modificados, también deben aprobar sus clases principales (inglés, matemática, ciencias y estudios sociales) para ser promovidos al próximo grado.
- Usted recibirá una carta en junio si se piensa que procede la retención de su hijo.
- Los estudiantes no promovidos en junio deben participar en la escuela de verano trabajando en las habilidades y los conceptos necesarios para desempeñarse satisfactoriamente en el próximo grado. Después del final de la escuela de verano, se toma una decisión sobre la promoción.

De 9.º a 12.º grado

- Todos los alumnos de secundaria que participan en evaluaciones estándar (por ejemplo, exámenes *Regents*), están sujetos a criterios de promoción estándar. Esto incluye a los estudiantes con IEP.
- En la escuela secundaria los directores toman la decisión de promover a los estudiantes, según los créditos y los exámenes *Regents*. Los directores determinan en junio si los estudiantes van por buen camino para cumplir con los requisitos de graduación, o si se beneficiarán de la escuela de verano para recuperar los créditos y volver a presentar los exámenes *Regents*.
- **Graduación:** En el estado de Nueva York, existen tres tipos de diplomas: un diploma local, un diploma *Regents* y un diploma *Regents* Avanzado. Se debe alentar a todos los estudiantes, incluidos aquellos con IEP, a que trabajen para obtener la opción más alta que sea adecuada para ellos.
 - El tipo de diploma que obtenga su hijo depende de los créditos por sus cursos y los puntajes en exámenes *Regents* específicos, como se describe en esta [página web sobre los requisitos de graduación](#).
 - Si cree que su hijo no está obteniendo los créditos que necesita para graduarse, hable de inmediato con el consejero vocacional de su escuela. Tenga en cuenta que un alumno siempre puede superar estos requisitos mínimos.
 - Información más detallada acerca de los requisitos de crédito y examen para cada tipo de diploma se puede obtener en las tarjetas de los requisitos de graduación, las cuales se publican en el [sitio web NYC DOE](#) y están disponibles en la escuela secundaria de su hijo.
- **Opciones sin diploma:** También se expiden dos credenciales para los estudiantes que demuestran habilidades de preparación profesional. Estas credenciales no equivalen a un diploma de escuela secundaria.
 - La credencial de capacitación vocacional y estudios ocupacionales (CDOS) les permite a los estudiantes demostrar dominio de los comportamientos académicos y personales requeridos en el lugar de trabajo. Se puede obtener además de un diploma de escuela secundaria o como una credencial independiente.
 - Los estudiantes con necesidades especiales que participan en la Evaluación alternativa del estado de Nueva York (*New York State Alternate Assessment*, NYSAA) pueden obtener la credencial de Habilidades y Logros que, aunque no es equivalente a un diploma, respalda el logro de las habilidades de preparación profesional.

Aviso para todos los alumnos de kínder a duodécimo grado:

Los boletines de calificaciones tienen el propósito de documentar el progreso alcanzado en el plan de estudios de educación general. Los boletines de calificaciones se basan en el progreso hacia el logro de los estándares de aprendizaje del Departamento de Educación del Estado de Nueva York (NYSED) para cada grado, independientemente de la necesidad especial o los criterios de promoción de un alumno. Las decisiones de promoción se basan en mediciones múltiples del progreso del estudiante, como calificaciones, evaluaciones en el aula, pruebas del estado de Nueva York, proyectos y otro trabajo elegido por la escuela. Calificaciones, como puntajes en las pruebas, no son el único factor en la toma de decisiones de promoción para ningún alumno.

Los alumnos que no sean promovidos en junio tienen la oportunidad de estudiar en la escuela de verano. En agosto el director revisará de nuevo el progreso de su hijo y decidirá con respecto a la promoción. Para más información acerca de la escuela de verano hable con el personal de la escuela de su hijo y consulte la [página Summer in The City del NYC DOE](#). Si tiene inquietudes acerca de la decisión de promoción de su hijo, en agosto antes del inicio del nuevo año escolar, puede apelar dirigiéndose al [superintendente](#) de su escuela.

Preguntas

Si tiene preguntas sobre los criterios de promoción de su hijo, o si el alumno cumple con esos criterios, debe comunicarse con la escuela. Para más información, envíe un email a specialeducation@schools.nyc.gov.